

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

PARTE OFICIAL
Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15)

DIPUTACION PROVINCIAL

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Debiendo proveerse, mediante exámenes de aptitud, en la forma que determina el Reglamento para el régimen interior, tres plazas de Auxiliar de las oficinas y una de Auxiliar-Delineante, dotadas con el haber anual de dos mil pesetas, se convoca a cuantos quieran aspirar a dichas plazas, para que presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación en un plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, y a las horas de nueve a trece, acompañando justificación de edad, buena conducta, de no hallarse procesado, ni de haber sido penados y de los méritos y servicios que reúnan.

Los aspirantes sufrirán un examen de aptitud, que se verificará en la primera decena de Noviembre próximo y en día que se anunciará, con arreglo a las siguientes materias:

Para Auxiliares

Primer ejercicio. Lectura de manuscritos.—Escritura al dictado.—Análisis gramatical.—Prácticas de escritura a máquina.

Segundo ejercicio. I. Geografía.—Geografía política y Administrativa de la provincia.—Principales producciones y vías de comunicación.

II. Aritmética.—Adición, sustracción, multiplicación y división de números enteros, quebrados, comunes y decimales.—Sistema métrico decimal.—Razones y proporciones.—Regla de tres e interés.

III. Ley provincial.

IV. Ley municipal.

V. Reclutamiento.—Alistamiento.—Sorteo.—Clasificación.—Tramitación de expedientes de exención y excepción.—Funciones de la Comisión Mixta en estos

expedientes.—Recursos contra sus acuerdos.—Formación del cupo.

Tercer ejercicio. Extracto de un expediente y comunicación de un acuerdo de la Corporación provincial.—Redacción de documentos.

Para Auxiliar-Delineante

Los ejercicios serán tres: versando el primero sobre las materias que se indican a continuación, acerca de las cuales formulará el Tribunal las preguntas en el acto del examen.

Primer ejercicio. I. Lectura de escritos.—Escritura.—Nociones de Gramática y Aritmética.

II. Mecanografía.—Escritura a máquina al dictado y con vista de minuta

III. Organización y atribuciones de la Diputación y de la Comisión provincial.—Ejecución de sus acuerdos.

IV. Legislación de Obras públicas, de carreteras y de caminos vecinales en cuanto afecta a las provincias.

El segundo ejercicio consistirá en el extracto de un expediente y comunicación de un acuerdo.

El tercero en la realización de trabajos auxiliares de redacción de proyectos y de liquidaciones de obras de carreteras y copia de planos.

Oviedo 13 de Septiembre de 1919.—El Presidente, José Guisasaola.

R. al núm. 2.819

SECCION ADMINISTRATIVA
DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Hallándose vacante la Escuela nacional de niños de La Corredoria, anexionada al casco de la ciudad para todos los efectos y derechos escolares, se anuncia su provisión por cursillo local, conforme al artículo 61 del vigente Estatuto del Magisterio.

Los Sres. Maestros nacionales de los distritos escolares de la capital o pueblos anexionados a la misma por las disposiciones legales y el arreglo escolar publicado por R. O. de 14 de Octubre de 1909, la solicitarán de esta Sección en el plazo de quince días, a partir desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo hacer constar en la petición el número general con que figuran en el Escalafón, y el artículo del Estatuto y Reales órdenes de aneión al caso de la ciudad en que funden su derecho,

acompañando a la instancia la hoja de servicios certificada.

La adjudicación a la plaza citada se hará conforme a las preferencias establecidas en los apartados primero y segundo del artículo 62 del vigente Estatuto.

Oviedo 16 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 2.818

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia de Oviedo, durante el pasado mes de Agosto:

Partido de Pola de Lena

Cabrunco bacteridiano, especie bovina, atacados dos, muertos dos.

Partido de Belmonte.—Salas

Perineumonía, especie bovina, atacados uno, muertos uno.

Partido de Luearca

Tuberculosis, especie bovina, atacados uno, muertos uno.

Partido de Llanes

Tuberculosis, especie bovina, atacados uno, muertos uno.

Partido de Tineo

Fiebre aftosa, especie porcina, enfermos cinco, curados cinco.

Partido de Cangas de Tineo

Mal rojo, especie porcina, atacados 22, muertos 22.

Partido de Belmonte.—Salas

Mal rojo, especie porcina, atacados uno, muertos uno.

Partido de Luearca

Mal rojo, especie porcina, enfermos tres, muertos tres.

El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 2.213

Inspección de Primera Enseñanza de Oviedo

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Junio de 1915 y Real orden de 29 de Septiembre del mismo año, se anuncia para su provisión entre Maestras nacionales de esta capital, una plaza de Directora de las clases de adultas, vacante en la Escuela de niñas del segundo distrito.

Las Maestras que se crean con derecho a desempeñar dicha plaza, lo solicitarán de esta Inspección, mediante instancia, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 15 de Septiembre de 1919.—La Inspectora, Elena S. Tamargo.

R. al núm. 2.816

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

MES DE JULIO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescripto en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	2.472 85
Policía de seguridad.	1.086 83
Policía urbana y rural.	2.896 32
Instrucción pública.	2.640 91
Beneficencia.	1.287 80
Obras públicas.	8.356 08
Corrección pública.	339 97
Montes.	»
Cargas.	4.011 75
Obras de nueva construcción.	3.271 58
Imprevistos.	170 51
Resultas.	»
Devoluciones.	»
Varios.	»
TOTAL.....	26.534 60

San Martín del Rey Aurelio, 1.º de Julio de 1919.—El Contador accidental, Eladio Merediz.—V.º B.º—El Alcalde, Máximo Fernández Cocanin.

Sesión del día 30 de Agosto

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del A., el Secretario, Eladio Merediz.

MES DE AGOSTO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescripto en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	2.472 85
Policía de seguridad.	1.086 83
Policía urbana y rural.	2.896 32
Instrucción pública.	2.640 91
Beneficencia.	1.287 80
Obras públicas.	8.356 08
Corrección pública.	339 97
Montes.	»
Cargas	4.011 75
Obras de nueva construcción.	3.271 58
Imprevistos.	170 51
Resultas	»
Devoluciones.	»
Varios.	»
TOTAL.....	26.534 60

San Martín del Rey Aurelio, 1.º de Agosto de 1919.—El Contador, Laureano Montes.—V.º B.º—El Alcalde, Máximo Fernández Cocañin.

Sesión del día 30 de Agosto

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del A., El Secretario, Eladio Merediz.

R. al núm. 2.790

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Agosto de 1919, aprobado en sesión de 6 de Septiembre.

Sesión del día 2

Se aprobó el acta de la sesión anterior y el extracto de acuerdos de las sesiones verificadas durante el mes de Julio precedente.

Se queda enterado del balance de operaciones de contabilidad cerrado en 31 de Julio pasado y se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes, así como la recaudación de consumos obtenida durante el mes de Julio.

Se acuerda anunciar la vacante de la plaza de la Guardia municipal.

Abrir información testifical respecto a si el monte Rozona está enclavado en términos de la parroquia de Inclán o en la de Arango.

Quédase enterado de varios cargaremes y se aprueban los pagos hechos por trabajos realizados en el camino de Valdés Bazán y en el de acceso a la Estación.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior.

Igualmente el saldo de cuentas con el Banco Herrero.

Lo propio con la organización de limpieza de las oficinas municipales.

Se acordó el arreglo del salón de sesiones y de la Alcaldía.

Asimismo la reparación de la fuente pública de Allence.

Rectificación, por error, de unos cargaremes.

Concédense socorros a pobres.

Quédase enterado de unos cargaremes y se aprueban varios pagos.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se quedó enterado de la carta dirigida por D. Manuel García López con motivo de la muerte de su hermano D. Florentino.

Se acuerda dar audiencia a varios vecinos de Santianes sobre apropiación de terreno comunal.

Se acordó proceder al deslinde y amojonamiento de la línea divisoria de las parroquias de Inclán y Arango y lo mismo del camino público y de una propiedad de D. Manuel Menes, de Corralinos.

Adquisición de tres lámparas de tresmil bujías cada una.

Aceptar la donación de la Escuela Nacional de niños y niñas de San Martín de Arango que hizo a este Ayuntamiento la Sra. Viuda de D. José Díaz, doña Amalia de la Rionda, acordando darle un expresivo voto de gracias por su desprendimiento.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar vocales y suplentes para la renovación de la Junta pericial.

A informe de la Comisión de Policía urbana y rural instancias de varios vecinos de Santianes relacionadas con la ocupación de terrenos comunales.

Se acuerda adquirir piedra caliza para reparación de las calles.

Recaudación de consumos en la segunda decena del mes.

Concédense socorros a pobres.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda recurrir en alzada para ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda contra la resolución de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas que ordenó la amortización de parte definitiva de parte de la inscripción, número 9.332.

Apruébase el pago de los jornales invertidos en el arreglo del puente de Allence.

Quédase enterado de varios cargaremes y se acordó el pago de haberes de los empleados municipales y otros varios obligatorios del presupuesto.

Pravia, 10 de Septiembre de 1919.—P. A. del A., Eloy Ramirez.—Visto bueno.—El Alcalde en funciones, Anselmo Saavedra.

R. al núm. 2.812

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Belmonte y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan con el mayor celo a la busca y ocupación de los efectos que se expresarán, robados la noche del veintinueve al treinta de Julio último en el comercio de D. Amalio Santiuste Sañudo, vecino de Cornellana, en este partido, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición, poniendo unos y otros en su caso a mi disposición, pues así lo acordé en el sumario núm. 40 del corriente año.

Efectos robados:

Dos piezas de Pompelin de lana; dos de mesalina de la a de diez a quince metros cada una con las marcas las dos primeras Y. A. y las segundas S. Y.; dos cajas de tiras bordadas; una caja grande de puntillas; dos cajas de sedón de bordar; una caja de delantales, marca A. N.; tres docenas de alpacas de seda; varias piezas de cintas de seda glasé y mesalinas y dos docenas de cuellos batista blancos.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto expuesto, expido el presente en Belmonte, Septiembre once de mil novecientos diecinueve.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, José M. Ramirez.

R. al núm. 2.805

Juzgado de Castropol

D. Antonio Bruyel Martínez Juez de primera instancia del Partido de Castropol.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de D.ª Rosa Villar contra los herederos de D. Jesús Cancio, sobre pago de cantidad, se embargó y saca a pública subasta:

Una casa, número 60, sita en la calle Mayor de Vegadeo, compuesta de planta baja, piso alto y desván, formando con el retrete, salido y huerto a su espalda; una sola finca urbana, de ciento treinta y cinco metros cuadrados; grava la pensión anual, según se dice, de dos pesetas veinticinco céntimos a D. Modesto Graña y Bravo, y en tal sentido se tasó en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintitres de Octubre próximo, a las once, en esta Sala de audiencia.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni como postor al que no consigne previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

No se han suplido los títulos de propiedad, y los gastos escriturarios serán de cuenta del comprador.

Dado en Castropol, a trece de Septiembre de mil novecientos diecinueve.—Antonio Bruyel.—El Secretario, Enrique Marias.

R. al núm. 2.817.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién-

dolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VILLAR BLANCO, Domingo, y Amador Tourón González, gallegos, procesados, y acordada su prisión por lesiones a Calixto Espeso y otro, sin que consten más circunstancias de los mismos, los cuales estuvieron domiciliados últimamente en Sama, trabajando en «Carbones Asturianos», y de posada en casa La Nalona, compareceran dentro del término de diez días para constituirse en prisión en el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

2.807

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE PILOÑA

En poder de D. José Sánchez, vecino de Mestas; se hallan depositadas dos reses mostrencas que fueron halladas haciendo daños en una finca de la propiedad de D. Antonio Alvarez, vecino de Coya, y sus señas son las siguientes:

Un asno capón, de 10 ó 11 años, negro, de 1,13 metros de alzada, desherrado; la parte inferior del abdomen blanca; agriones en las dos extremidades posteriores y esquilado no muy recientemente.

Una burra de 5 años, de 1,12 metros de alzada, esquilada hace tiempo, herrada de las cuatro extremidades, blanca la parte inferior del abdomen.

Lo que se hace público a fin de que el dueño de las referidas reses se presente a recogerlas previo el pago de los gastos y daños causados; advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo de quince días se procederá a enajenarlo por medio de subasta pública.

Infiesto, 11 de Septiembre de 1919.—El Alcalde accidental, Luis Crespo.

R. al núm. 2.800—2

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES

«VASCO-ASTRIANA»

AVISO

El día 15 de Octubre próximo, a las diez, y en la Estación de dicha Sociedad en Oviedo, calle de Jovellanos, se sacarán a pública subasta los bultos y mercancías almacenadas que no han sido retiradas por sus consignatarios en el plazo legal, cuyas mercancías estarán de manifiesto para su examen por los que deseen tomar parte en la subasta, en la citada Estación de Oviedo, desde las 14 a las 18, todos los días laborables hasta el 14 de dicho mes de Octubre.

Oviedo, a 15 de Septiembre de 1919.

3—2

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo